

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de Quito , Ca-
6	DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPA	pital de la República del -
7	ÑIA " PROMAC PROVEEDORA DE MA	Ecuador , hoy día lunes veint
8	TERIALES DE CONSTRUCCION COM-	te y uno (21) de NOVIEMBRE-
9	PANIA L I M I T A D A .	de mil novecientos ochenta y
10		ocho , ante mí el Notario ^P
11	CUANTIA : \$/ 700.000,00	Quinto de este Cantón Doctor
12		ULPIANO GAYCOR MCRA , compa
13	S - 55 - J.S.M. (50 pp)	recen : los señores GINA SAN
14		DOVAL VERGARA , soltera , y
15	LI COPIAS (J.S.M)	CARLOS SANDOVAL ZAMBRANO ,
16		casado , a nombre y en repre
17		sentación de la COMPAÑIA "
18		PROMAC PROVEEDORA DE MATERIA
19	LES DE CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA , en sus calidades	
20	de Presidente y Gerente , respectivamente ; conforme cons-	
21	ta de los documentos que se agregan a la presente escritu-	
22	ra . - Los señores comparecientes son : ecuatorianos , domi	
23	ciliados en este Cantón , mayores de edad , legalmente ca-	
24	paces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy	
25	fe ; y , dicen : Que elevan a escritura pública el conteni	
26	do de la siguiente minuta : S E Ñ O R - N O T A R I O :	
27	En el Registro de escrituras a su cargo , sírvase incorpo-	
28	rar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos	

1 de la compañía " PROMAC PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA , al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A . - COMPARECIENTES . - Comparecen al
2 otorgamiento de las escrituras la señorita Gina Sandoval
3 Vergara y el señor Carlos Sandoval Zambrano , en sus cali-
4 dades de Presidente y Gerente , respectivamente , de la com-
5 pañia " Promac Proveedora de Materiales de Construcción -
6 Compañía Limitada , según se desprende de los nombramientos
7 que se anexan como habilitantes . - Los comparecientes son
8 mayores de edad , de estado civil soltera la primera de los
9 nombrados , y casado el segundo , de nacionalidad ecuatoria-
10 na , domiciliados en esta ciudad de Quito , legalmente ca-
11 paces para contratar , quienes están facultados por la Jun-
12 ta General de socios realizada el tres de noviembre de mil
13 novecientos ochenta y ocho . - S E G U N D A . - ANTECEDEN-
14 TES . - a) La compañía " Promac Proveedora de Materiales
15 de Construcción Compañía Limitada , se constituyó mediante
16 escritura otorgada ante el Notario Quinto , Doctor Ulpiano
17 Gaybor Mora , el veinte y seis de abril de mil novecientos
18 setenta y ocho , la misma que está inscrita en el Registro
19 Mercantil bajo el número cuatrocientos ochenta y uno el -
20 treinta y uno de mayo del citado año . - b) Mediante escri-
21 tura otorgada en la Notaría Sexta del doctor Hugo Cornejo
22 Rosales , el veinte y cinco de febrero de mil novecientos
23 cohenta y siete , el socio Bayardo Sandoval Zambrano , trans-
24 firió ciento diez y ocho participaciones a favor del socio
25 Carlos Sandoval Zambrano , y al señor Carlos Vergara dos
26 participaciones de un mil sucres de valor cada una , dicha
27
28

escritura está inscrita en el Registro Mercantil el ocho
 de junio del citado año . - c) Mediante escritura otorga-
 da el veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y
 siete por el Notario Sexto , Doctor Hugo Cornejo Rosales ,
 el socio Vinicio Toro Villena , transfirió sus ochenta par-
 ticipaciones de un mil sucres de valor cada una a la seño-
 rita Gina Sandoval Vergara , dicha escritura está inscri-
 ta en el Registro Mercantil el ocho de junio del citado -
 año . - d) la Junta General extraordinaria de socios que
 tuvo el carácter Universal resolvió entre otros puntos , au-
 mentar el capital social de la compañía en la suma de TRES
 CIENTOS MIL SUCRES (\$/ 300.000,00) a fin de que el capi-
 tal social ascienda a setecientos mil sucres . - Los so-
 cios pagan dicho aumento con los recursos de la cuenta de
 Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores . - Además
 los socios resolvieron introducir varias reformas a los
 Estatutos de la compañía y codificar los estatutos . - A
 continuación se describe la codificación de los estatutos . -
 T E R C E R A . - ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA . - C A P I T U
 L O P R I M E R O . - DE LA COMPAÑIA , DENOMINACION,
 OBJETO , DURACION , NACIONALIDAD Y DOMICILIO . - A R T I -
 C U L O P R I M E R O . - DENOMINACION . - La compañía
 se denominará " PROMAC , Proveedora de Materiales de Cons-
 trucción Compañía Limitada " , se regirá por las Leyes de
 la República del Ecuador , especialmente por la Ley de Com-
 pañías y por el presente Estatuto . - A R T I C U L O -
 S E G U N D O . - OBJETO . - La compañía se dedicará a las
 siguientes actividades : Importación , exportación , ins-

1. talación , distribución y comercialización de materiales,
2. suministros , herramientas , productos y subproductos para
3. la construcción en general y otros afines . - Importación,
4. exportación de artículos de decoración . - Importación ,
5. exportación de maquinaria , equipos , accesorios para las
6. actividades médicas , agrícolas y automotriz . - Importa-
7. ción y exportación de materias primas para la industria . -
8. La compañía podrá participar en la constitución y aumentos
9. de capital en otras compañías . - La compañía podrá relacio-
10. narse con otras empresas y actuar como representante de com-
11. pañías nacionales y extranjeras para cumplir su objeto so-
12. cial . - La compañía podrá participar en la constitución
13. y aumentos de capital en otras compañías , - Realizar toda
14. clase de actos y contratos permitidos por las leyes para
15. cumplir su objeto social . - La compañía no se dedicará a
16. la intermediación financiera . - A R T I C U L O T E R-
17. C E R O . - DURACION . - La Compañía tendrá un plazo de dura-
18. ción de cincuenta años , contados desde la fecha de inscrip-
19. ción de la escritura de constitución en el registro Mercan-
20. til . - Este plazo podrá prorrogarse o disminuirse por reso-
21. lución adoptada por la Junta General de Socios . - A R T I
22. C U L O - C U A R T O . - NACIONALIDAD Y DOMICILIO . - La
23. Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio la
24. ciudad de Quito , pudiendo establecerse agencias o sucursa-
25. les en otras ciudades del país , así como también en el ex-
26. terior . - C A P I T U L O S E G U N D O . - EL CAPITAL
27. A R T I C U L O Q U I N T O . - El capital social de la
28. Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/ 700.000,00) , -

1 dividido en setecientas participaciones de un mil sucres
 2 de valor cada una . - A R T I C U L O S E X T O . - C E
 3 SION DE PARTICIPACIONES . - La cesión de participaciones
 4 se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Artícu-
 5 lor ciento quince de la Ley de Compañías . - Los Socios se
 6 rán preferidos en la adquisición de las participaciones a
 7 prorrata de las que son propietarios . - C A P I T U L O
 8 T E R C E R O . - DE LA ADMINISTRACION , DE LA JUNTA GENE-
 9 RAL . - La Compañía será dirigida y gobernada por la Junta
 10 General de socios y administrada por el Presidente , y Ge-
 11 rente General . - A R T I C U L O S E P T I M O . -
 12 ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL . - La Junta General de
 13 socios legalmente convocada y reunida , es el órgano supre-
 14 mo de la compañía y tiene poderes para resolver todos los
 15 asuntos relacionados con la actividad de la Sociedad dentro
 16 de los límites establecidos por la Ley , podrá decidir lo
 17 que estime conveniente para la buena marcha de la compañía.
 18 La Junta General será válidamente constituida en primera
 19 convocatoria , cuando concurren más del cincuenta por cien-
 20 to del capital social . - La Junta General se reunirá en
 21 segunda convocatoria con el número de socios presentes , de-
 22 biendo expresarse así en la referida convocatoria . - La
 23 Segunda Convocatoria no podrá demorar más de treinta días
 24 contados desde la fecha fijada para la primera reunión y
 25 deberá realizarse mediante ^{nueva} comunicación . - La Segunda con-
 26 vocatoria no modificará el objeto de la reunión convocada
 27 en la primera ocasión . - Las atribuciones de la Junta Ge-
 28 neral son las siguientes : a) Designar y remover por causas

1 legales al Presidente y Gerente General; b) Fijar las re-
2 muneraciones del Presidente y Gerente General ; c) Conocer
3 y aprobar las cuentas y los balances anuales que presente
4 el Gerente General ; d) Resolver sobre el reparto de uti-
5 lidades ; e) Decidir sobre el aumento o disminución de capi-
6 tal y la prórroga del contrato social ; f) Disponer que
7 se entablen las acciones correspondientes en contra de los
8 administradores, o Gerentes ; g) Ejercer las demás atribu-
9 ciones establecidas por la Ley ; las que no estén o estuvie-
10 ren delegadas por la Ley ó los Estatutos al Presidente , o
11 al Gerente General . - A R T I C U L O . . . O C T A V O . -

12 ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE . - El presidente durará tres
13 años en su cargo , pero podrá ser indefinidamente reelegido
14 sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reempla-
15 zado . - Son atribuciones del Presidente las siguientes :

16 a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de
17 la Junta General de socios ; b) Presidir las sesiones de la
18 Junta General de Socios ; c) Convocar individual o conjun-
19 tamente con el Gerente General a junta general de socios ;
20 d) Suscribir los certificados de aportación y las actas
21 de junta general ; e) Reemplazar al Gerente General en ca-
22 so de ausencia temporal ; y , f) Las demás atribuciones que
23 le concede la Ley y las decisiones de la Junta General de
24 socios , siempre y cuando no estén asignadas a otros car-
25 gos . - El Presidente puede o no ser socio de la compañía . -

26 A R T I C U L O . . . N O V E N O . - DEL GERENTE GENERAL . -

27 El Gerente General durará tres años en su cargo , pero po-
28 drá ser indefinidamente reelegido ; podrá ser removido por

1 decisión de la Junta General y por causas legalmente jus-
2 tificadas . - Sus atribuciones son las siguientes ; a) Re-
3 presentar judicial y extrajudicialmente a la compañía ;
4 b) Actuar como Secretario de la Junta General de socios ;
5 c) Convocar individual o conjuntamente con el presidente a
6 junta General de socios ; d) Organizar y dirigir las ofici-
7 nas ; e) Supervisar que se lleven los libros de contabili-
8 dad y llevar por si mismo , el libro de actas y de partici-
9 paciones y socios ; f) Presentar una memoria de la situa-
10 ción administrativa y financiera de la compañía , anualmen-
11 te ; g) Autorizar y suscribir contratos y documentos de
12 créditos , por cualquier cuantía ; h) Ejercer las funcio-
13 nes adicionales que la Ley de Compañías señala y las que
14 disponga la junta general de socios , siempre y cuando no
15 estén asignadas a otra dignidad . - El Gerente General pue-
16 de ser o no socio de la compañía . - A R T I C U L O D E
17 C I M O . - FISCALIZACION . - La fiscalización estará a -
18 cargo de la Junta General de socios , quién podrá nombrar
19 si estima conveniente un Comisario . - A R T I C U L O -
20 D E C I M O P R I M E R O . - CLASES DE JUNTAS Y CONVO-
21 CATORIAS . - Las reuniones de la Junta General de socios ,
22 serán ordinarias y extraordinarias ; se efectuarán por lo
23 menos una vez al año , dentro de los tres meses posterio-
24 res a la finalización del ejercicio económico de la compa-
25 ñía y conocerán los Balances anuales , y los informes que
26 presente el Gerente General . - Resolverán sobre la dis-
27 tribución de las utilidades y cualquier otro punto o asun-
28 to puntualizado en la convocatoria . - Las juntas extraor-

1 dinarias se reunirán en cualquier época del año . - Tanto
2 en las juntas ordinarias como en las extraordinarias , sólo
3 podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria ,
4 salvo lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la
5 Ley de Compañías . - Las convocatorias serán hechas median
6 te comunicaciones suscritas por el Presidente , o Gerente
7 General individual o conjuntamente ; las convocatorias serán
8 enviadas al domicilio que tenga registrado cada socio en la
9 compañía con ocho días de anticipación al señalado para la
10 reunión ; en dicho lapso no se contará la fecha de la noti
11 ficación de la convocatoria , ni de la celebración de la
12 junta . - El o los socios que representen por lo menos el
13 diez por ciento del capital social , podrán solicitar por
14 escrito al Gerente General , en cualquier tiempo la convo
15 catoria a junta general de socios , para que se traten los
16 asuntos que se indiquen en su petición . - Si el Gerente
17 General no lo hiciere en el plazo de quince días contados
18 desde la fecha de recibida la petición , él o los socios
19 podrán recurrir al Superintendente de Compañías ; solici
20 tando dicha convocatoria . - Las decisiones se tomarán por
21 mayoría de votos del capital social concurrente , entendién
22 dose que el socio tiene derecho a voto por cada participación
23 de un mil sucres ; los votos en blanco se sumarán a la mayo
24 ría igual que las abstenciones . - Las resoluciones de la
25 Junta General de socios son obligatorias para todos los so
26 cios inclusive para los asistentes o los que votaren en con
27 tra . - Las actas se llevarán a máquina , escritas el anver
28 so y reverso , y foliadas en numeración continua y sucesiva

firmadas por el Presidente y Secretario de la Junta . - A R

1 T I C U L O D E C I M O S E G U N D O . - DE LAS UTI

2 LIDADES . - Las utilidades generadas de cada ejercicio eco

3 nómico , se distribuirán de acuerdo con la Ley en la forma

4 como determine la Junta General de Socios . - A R T I C U -

5 L O D E C I M O T E R C E R O . - DISOLUCION . - Son

6 causas de disolución de la compañía todas aquellas que se

7 hallan establecidas en la Ley de Compañías y la resolución

8 de la Junta General de Socios . - A R T I C U L O D E -

9 C I M O C U A R T O . - LIQUIDACION . - En caso de diso

10 lución y liquidación de la compañía , no habiendo oposición

11 entre los socios , asumirá las funciones de liquidador el

12 Gerente General , de existir oposición , la junta general

13 de socios nombrará uno o más liquidadores y sus atribucio-

14 nes les corresponderá las dispuestas en la Ley de Compañías.

15 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COM

16 PAÑIA " PROMAC PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COM

17 PAÑIA LIMITADA " . - En Quito , hoy miércoles tres de no-

18 viembre de mil novecientos ochenta y ocho , siendo las diez

19 horas en el local de la compañía situado en la Avenida Amé

20 rica tres mil setecientos cincuenta , se reúnen los socios:

21 Gina Sandoval , propietaria de ochenta participaciones ;

22 Carlos Vergara , propietario de dos participaciones , y -

23 Carlos Sandoval , propietario de trescientos diez y ocho

24 participaciones de un mil sucres de valor cada una . - Pre

25 side la sesión la señorita Gina Sandoval , y actúa como Se

26 cretario el señor Carlos Sandoval , en sus calidades de Ge

27 rente y Presidente de la compañía . - La Presidente dispo-

28

ne que el señor secretario constate el quorum asistente . -

El Secretario informa que está presente la totalidad del capital social de la compañía . - La Presidenta les propone a los socios reunirse en junta general Universal de conformidad a lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de tratar los siguientes puntos . - UNO . - Dejar constancia de la aprobación de los Balances de los años : mil novecientos setenta y ocho ; mil novecientos setenta y nueve , mil novecientos ochenta , mil novecientos ochenta y uno , mil novecientos ochenta y dos , mil novecientos ochenta y tres , mil novecientos ochenta y cuatro , mil novecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos ochenta y siete . - DOS . - Aprobar todos los actos y contratos realizados por los administradores de la compañía . - TRES . - Resolver sobre el Aumento del Capital social de la compañía y sobre las reformas a los estatutos . - CUATRO . - Conocimiento y resolución sobre la minuta del aumento del capital social y sobre las reformas de los Estatutos . - CINCO . - Autorizar al Presidente y Gerente para suscribir las escrituras del aumento del capital social y las reformas de los estatutos . - Los socios resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Universal para tratar los puntos antes indicados . - Con respecto al primer punto el Gerente de la Compañía informa que en forma oportuna los socios conocieron y aprobaron los Balances de los diversos años , pero lamentablemente las actas se han confundido , por esta situación considero del caso solicitar a los actuales socios que

dejen constancia de la aprobación de los balances anuales de la compañía , tomando en cuenta que es un requisito formal . - Los socios resuelven por unanimidad aprobar los balances de los ejercicios : Mil novecientos setenta y ocho , mil novecientos setenta y nueve , mil novecientos ochenta , mil novecientos ochenta y uno , mil novecientos ochenta y dos , mil novecientos ochenta y tres , mil novecientos ochenta y cuatro , mil novecientos ochenta y cinco , mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos ochenta y siete . -

Con respecto al segundo punto , los socios dejan constancia que aprueban todos los actos y contratos realizados por los administradores de la compañía , tomando en cuenta que en los estatutos de la compañía se les fijó una cuantía sumamente baja para poder efectuar contratos , los mismos que para que no se paralice la empresa tuvo que suscribirse . - Con respecto al tercer punto , los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/ 300.000,00) a fin de que el capital social ascienda a SETECIENTOS MIL SUCRES (S/ 700.000,00) . - Los socios dejan constancia de la renuncia al derecho de preferencia, así como también expresan su voluntad de negociar las fracciones de las participaciones . - Los socios resuelven que el aumento del capital social se pague con los recursos de la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

Resuelven aprobar el cuadro de integración del aumento del capital que consta adjunto a la presente acta y que forma parte de la misma . - Con respecto a las reformas de los estatutos los socios resuelven introducir varias reformas ,

a los estatutos y codificar los mismos , dichos cambios se
rán concocidos y resueltos a continuación . - Con respec-
to al cuarto punto , el Secretario dá lectura del proyecto
de minuta del aumento del capital social y los nuevos esta-
tutos de la compañía , aprobando en su totalidad por unani-
midad por todos los socios . - La referida minuta consta
como anexo dos y forma parte de la presente acta . - Con
respecto al quinto punto del orden del día , los socios
autorizan al Presidente y al Gerente para que suscriban -
las escrituras del aumento del capital social y la reforma
de los estatutos , así como también para que individual o
conjuntamente realicen los trámites administrativos nece-
sarios para tal objeto . - La Presidenta dispone un receso
para que el Secretario redacte la presente acta . - Se reins-
tala la sesión , el Secretario dá lectura al acta , la mis-
ma es aprobada en forma unánime por los socios . - Se levan-
ta la sesión a las catorce horas , - Para constancia y fé-
de lo resuelto firman todos los socios . - (firmado) Gina
Sandoval . - Presidenta . - (firmado) Carlos Sandoval Z.
Secretario . - (firmado) Carlos Vergara . - Usted , señor
Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
para la plena validez de las presentes escrituras públicas.
H A S T A A Q U I L A M I N U T A , que queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal , y -
que ha sido elaborada por el señor Doctor Eduardo Domínguez,
con matrícula profesional número dos mil trescientos trein-
ta y siete del Colegio de Abogados de Quito . - Para la ce-
lebración de la presente escritura , se observaron todos

1 los preceptos legales del caso y, leída que les
2 fue la misma a los señores comparecientes, integra-
3 mente por mí el Notario, se ratifican en todas y
4 cada una de sus partes; y, firman conmigo en uni-
5 dad de acto. - De todo cuanto doy fe; así co-
6 mo de que los otorgantes me han presentado sus res-
7 pectivas cédulas de identidad, tributarias y compro-
8 bante de haber ejercido el derecho de sufragio en
9 las últimas elecciones. - (firmado) Gina Sandoval
10 Vergara. - Cédula de identidad número diez y sie-
11 te cero novecientos veinte y cuatro mil seiscientos
12 uno - nueve. - Cédula tributaria número ciento sesen-
13 ta y siete mil trescientos diez y siete. - Com-
14 probante de votación número doscientos trece - cien-
15 to sesenta y seis. - (firmado) Carlos Sandoval -
16 Zambrano. - Cédula de identidad número diez y sie-
17 te cero doscientos diez y siete mil novecientos -
18 tres - cinco. - Cédula tributaria número cero cua-
19 renta y siete mil novecientos sesenta y uno. - Com-
20 probante de votación número doscientos trece - cien-
21 to setenta y tres. - Cédula tributaria de la Com-
22 pañía " PROMAC Proveedora de Materiales de Construcción -
23 Compañía Limitada número cero cero ocho mil seiscien-
24 tos setenta y ocho. - (firmado) Doctor Ulpiano Gay-
25 bor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito. - D O-
26 C U M E N T O S - H A B I L I T A N T E S, que se agre-
27 gan al presente Contrato de Aumento de Capital y Reforma
28 de los Estatutos de la Compañía PROMAC COMPAÑIA LIMITADA.-

CUADRO DE DIFERENCIACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑIA " PROMAC PROVEEDORA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION CIA. LTDA."

A U M E N T O D E L C A P I T A L

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u> <u>ACTUAL</u>	<u>CAPITAL</u> <u>SUSCRITO</u>	<u>N- PARTICI</u> <u>PACIONES</u>	<u>PAGADO UTIL.</u> <u>EJER. ANTER.</u>	<u>NOUEVO</u> <u>CAPITAL</u>
Carlos Sandoval	318.000	238.000	238	238.000	556.000
Gina Saldoval	80.000	60.000	60	60.000	140.000
Carlos Vergara	2.000	2.000	2	2.000	4.000
 SUMA:	<u>400.000</u>	<u>300.000</u>	<u>300</u>	<u>300.000</u>	<u>700.000</u>



Quito, 23 de Junio de 1.987

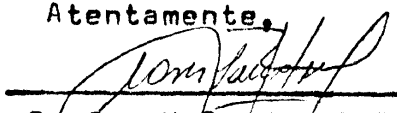
Señorita
GINA M SANDOVAL V
Ciudad

De mis Consideraciones:

Pongo en su conocimiento que en sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 1.987 usted a sido elegida como PRESIDENTA de - PROMAC CIA LTDA "PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA-LTDA.

Mucho agradeceré a usted se sirva prestar la promesa de ley pre vio el desempeño de cargo, que tiene una duración de dos años.

Atentamente,


Carlos H Sandoval Z
GERENTE

Fecha de constitución

26 de abril de 1.978

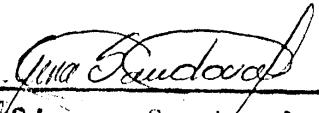
Notaría

Dr. Ulpiano Mora

Fecha de Inscripción

31 de mayo de 1.978

Acepto el cargo de PRESIDENTA DE "PROMAC PROVEEDORA DE MATERIA- LES DE CONSTRUCCION CIA LTDA " para el que ha sido designada; - prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito Junio 23 de 1.978.


Gina m Sandoval V.
PRESIDENTE

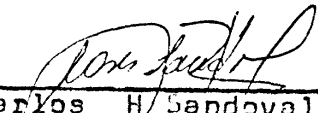
CERTIFICO que, la firma y rubrica anterior corresponde a la se- ñorita GINA M SANDOVAL V, designada presidente de la compañía.- Quito, 23 de junio de 1.978

Quito, a 16 DIC. 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS


Carlos H Sandoval.
GERENTE.



PROVEEDORA MATERIALES CONSTRUCCION C. LTDA.
Barón de Carondelet N° 425 - Telfs: 231-138 - 455-867
Casilla 8436 - Quito

Quito, Junio 23 de 1.987

Señor
CARLOS H SANDOVAL Z
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Pongo en su conocimiento que en sesión extraordinaria de fecha junio 10 de 1.987 usted a sido reelegido como Gerente de "PROMAC PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA LTDA".

Mucho agradeceré a usted se sirva prestar la promesa de ley previa al desempeño de cargo, que tiene una duración de dos años.

Atentamente,


Gina M Sandoval V
PRESIDENTE

Fecha de constitución

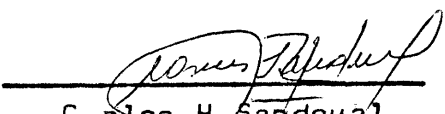
26 de abril de 1.978

Notaría

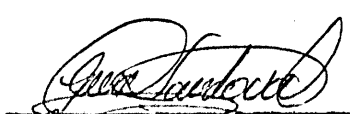
Dr. Ulpiano Mora.

Fecha de inscripción

31 de mayo de 1.978


Carlos H Sandoval.
REPRESENTANTE LEGAL

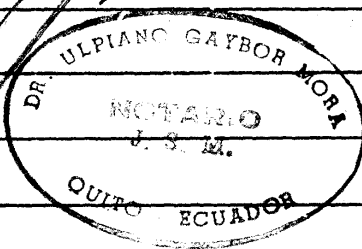
CERTIFICO que, la firma y rúbrica anterior corresponde al Señor Carlos H Sandoval Zambrano, designado Gerente de la Compañía.-
Quito, junio 23 de 1.987.


Gina M Sandoval V
PRESIDENTE

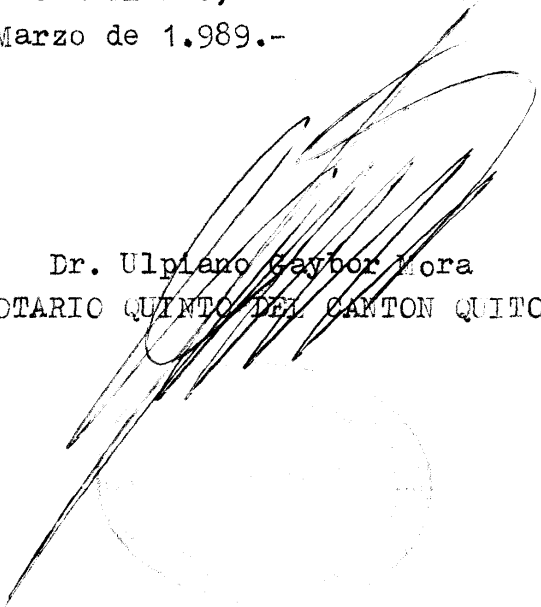
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el
número cuatro mil quinientos ochenta del Registro de Nombra-
mientos , tomo ciento diez y nueve . - Quito , a diez y -
nueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho . - Re-
gistro Mercantil . - El Registrador . - (firmado) Doctor
Gustavo García Banderas . - (Hay un sello) . - Entre lí-
neas .- nueva .- V A L E .-

Se otorgó ante mí , y en fe de -
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , debida-
mente firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de
su celebración . -

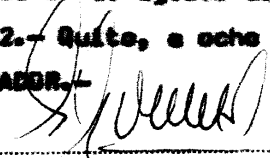
Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



ZON:--Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3ro y 5to, de la Resolución No. 98.1.2.1.00359, expedida por la Superintendencia de Compañías el 27 de febrero de 1.989, tomé nota al margen de las matrices de fechas: 26 de Abril de 1.978 y 21 de Noviembre de 1.988, que contienen las escrituras públicas de Constitución de la Compañía PROMAC PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, respectivamente, de que se aprueba esta última, mediante dicha resolución.-- Quito, a 6 de Marzo de 1.989.--


Dr. Ulpiano Caybor Mora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número trescientos cincuenta y nueve, del Sr. Superintendente de Compañías, de 27 de febrero de 1989, bajo el número 436 del Registro Mercantil, tomo 120.-- Se tomó nota al margen de la inscripción número 481 de treinta y uno Mayo de 1978, a fo. 1152, del Registro Mercantil, tomo 189.-- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " PROMAC, PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA.LTDA.", otorgada el 21 de Noviembre de 1988, ante el Notario Quinto del Cantón, Dr. Ulpiano Caybor Mora.-- Se fijó un extracto signed con el número 333.-- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 22 de agosto del mismo año.-- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2382.-- Quito, a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-- EL REGISTRADOR.--


Dr. Quinto García Buitrago
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO